



## CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2024

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente tiene por objeto la contratación de: Mano de Obra, herramientas y materiales (electrodos o alambre mig, discos de corte y de desbaste) para la construcción de 200 columnas de alumbrado, conforme al croquis técnico adjunto.

Ítem	Cant.	U	Descripción
1	200	U	Trabajos de herrería – Construcción de columnas de alumbrado incluye trabajo de corte, doblado de caños, soldadura y pintura.

**Se adjunta croquis con especificaciones técnicas.**

Presentar la propuesta economía en sobre cerrado y copia digital en CD o Pendrive (Formato Word o Excel, NO “PDF”).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 18 de MARZO de 2024 a las **09,00 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### **ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

#### **ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23,



24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7°.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el municipio hará el retiro parcial o total de las columnas del lugar de trabajo del adjudicatario.-

**ARTÍCULO 8°.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas en las cuales deberán constar la cantidad entregada en cada oportunidad, se podrán realizar pagos parciales.

**ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-